

ANUNCIO

Aprobado provisionamente por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de septiembre de 2020 el Plan General de Ordenación Urbanística sometido a Evaluación Ambiental Estratégica, de conformidad con los artículos 32.1.2.^a y 39.1.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se somete a una nueva información pública por plazo de **UN MES**, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP, para que durante dicho plazo pueda ser examinado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes, por cualquier interesado únicamente de los ámbitos enumerados en el Punto CUARTO del Acuerdo de Pleno que se transcribe a continuación

“CUARTO. Iniciar un nuevo periodo de exposición pública y apertura de plazo de alegaciones de 1 mes exclusivamente a los ámbitos y sectores que a continuación se recogen:

SUELO URBANO CONSOLIDADO

- Ajuste de la delimitación de suelo urbano en el TER de entrada al núcleo, junto al AA-3, recuperando la delimitación del planeamiento vigente.
- Ajuste del suelo urbano en el AA-1, recuperando la delimitación del planeamiento vigente.
- Se suprime el ARI-7, que se mantiene como suelo urbano consolidado con la ordenanza asignada por las NNS.

ÁREAS Y SECTORES DE SUELO URBANO NO CONSOLIDADO

ÁMBITO		CLASIFICACIÓN		RESERVA VPO	USO GLOBAL	EDIFICABILIDAD GLOBAL	NIVEL DE DENSIDAD
ARI-3	AI	5.130 m2				1,00	
	AP	5.829 m2	+13,6%			0,88	
ARI-7							
nueva	AP	1.540 m2		30%	Residencial	1,25	Muy alta
ARI-8	AI			40%			
	AP			50%			
ARI-9							
nueva	AP	9.703 m2			Industrial	0,6	
ARI-10							Media-Baja
nueva	AP	3.046 m2			Residencial	0,5	
ARI-11							
nueva	AP	1.525 m2		100%	Residencial	0,70	Alta
SUNC-R1	AI	61.082 m2		—		0,351	Baja
	AP	64.950 m2	+ 6,3%	30,39%		0,413	Media-Baja
SUNC-R2	AI	64.316 m2		—		0,286	
	AP	68.211	+6,0%	19,23%		0,383	

Código seguro de verificación (CSV):

A51E 1894 37E4 86DF 3406



A51E189437E486DF3406

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 18/9/2020

		m2				
--	--	----	--	--	--	--

SUELO URBANIZABLE ORDENADO Y SECTORIZADO

ÁMBITO		CLASIFICACIÓN		RESERVA V. Proteg.	USO GLOBAL	EDIFICAB. GLOBAL	NIVEL DE DENSIDAD
SUB-O-R22B	AI	12.578 m2		-		0,20	Baja
	AP	11.501 m2	-8,5%	30,12%		0,504	Media
SUB-S-R3	AI	55.320 m2		40,00%			
	AP	57.688 m2	+4,3%	35,00%			
SUB-S-R4	AI	78.495 m2				0,45	
	AP	58.887 m2	-25%			0,465	
SUB-S-R5	AI	51.286 m2				0,40	
	AP	45.760 m2	-12,1%			0,435	
SUB-S-R6	AI						
	AP						
SUB-S-R7	AI	54.530 m2					
	AP	56.908 m2	+4,4%				
SUB-S-R8	AI					0,279	
	AP					0,278	
SUB-S-R9	AI			35%			
	AP			30%			
SUB-S-R10	AI			35%			
	AP			30%			
SUB-S-R11	AI			40%			
	AP			35%			
SUB-S-R12	AI	15.517 m2		45%		0,40	
	AP	18.948 m2	+22%	35%		0,41	
SUB-S-T1	AI	38.317 m2					
	AP	23.398 m2	-38,9%				

SUELO URBANIZABLE NO SECTORIZADO

ÁMBITO		CLASIFICACIÓN		USO GLOBAL INCOMPATIBLE
SUB-NS_1	AI	184.821 m2		

Código seguro de verificación (CSV):

A51E 1894 37E4 86DF 3406



A51E189437E486DF3406

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 18/9/2020

	AP	194.628 m2	+5,3%	
--	----	------------	-------	--

SISTEMAS GENERALES

SISTEMA		CATEGORÍA		SUPERFICIE	
SG.EQ-9	Ampliación Polideportivo	Equipamiento	AI	3.941 m2	
			AP	4.202 m2	
SG.IS-V1	Nuevo Viario	Infraestructuras y Servicios	AI	25.753 m2	
			AP	9.343 m2	

SUELO NO URBANIZABLE

En la delimitación de algunos ámbitos para la redacción de Planes Especiales en Suelo No urbanizable se producen ajustes en sus superficies, por subsanación de errores o por adaptación a nueva base cartográfica actualizada. Se relacionan los cambios:

ÁMBITO		SUPERFICIE	
PE-SNU_1: "El Vivero Este"	AI	70.864 m2	
	AP	70.702 m2	
PE-SNU_2: "Realengo-Carretera de La Rambla"	AI	115.983 m2	
	AP	107.307 m2	

A raíz de la publicación del *Decreto-ley 3/2019 de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía*, se incorporan a los planes especiales ya delimitados en Suelo No Urbanizable, los siguientes:

ÁMBITO	SUPERFICIE
PE-SNU_4: "Zona Norte"	49.721 m2
PE-SNU_5: "Calle Goya"	6.287 m2
PE-SNU_6: "Ctra. de San Sebastián"	38.022 m2
PE-SNU_7: "Fuente del Olivo"	37.776 m2

QUINTO.- Elevar a definitivo este acuerdo de aprobación provisional, si en el periodo de información pública que se indica en el punto CUARTO, no hubiera alegación alguna.

Código seguro de verificación (CSV):

A51E 1894 37E4 86DF 3406



A51E189437E486DF3406

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <https://www.fernannunez.es/sede>

Firmado por Alcalde-Presidente ALCAIDE ROMERO ALFONSO el 18/9/2020